



Asamblea General

Distr. general
7 de agosto de 2006

Sexagésimo período de sesiones
Tema 121 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2006

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/60/561/Add.1)]

60/234. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

B¹

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/249 B, de 18 de junio de 2004, 59/264 B, de 22 de junio de 2005, y 60/234 A, de 23 de diciembre de 2005,

Habiendo examinado el informe financiero y los estados financieros comprobados correspondientes al período de doce meses comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 y el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz², el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2005³ y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2005⁴,

1. *Acepta* los estados financieros comprobados de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005²;

2. *Toma nota* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores⁵;

¹ La resolución 60/234, que figura en la sección VI de los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/60/49)*, vol. I, pasa a ser resolución 60/234 A.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 5 y corrección (A/60/5 y A/60/5 (Vol.II)/Corr.1)*, vol. II.

³ A/60/784.

⁴ A/60/691.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No 5 y corrección, (A/60/5 y A/60/5 (Vol.II)/Corr.1)*, vol. II, cap. II.

3. *Toma nota también* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto al informe de la Junta de Auditores³;

4. *Encomia* a la Junta de Auditores por la calidad y el formato simplificado de su informe;

5. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz con respecto al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2005⁴;

6. *Pide* al Secretario General que vele por la aplicación íntegra, rápida y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva;

7. *Pide también* al Secretario General que prevea un plazo para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores e indique las prioridades para esa aplicación, así como los funcionarios responsables;

8. *Pide además* al Secretario General que explique plenamente en el próximo informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz los retrasos en la aplicación de dichas recomendaciones durante el período que finalizó el 30 de junio de 2005 o períodos anteriores.

*92ª sesión plenaria
30 de junio de 2006*